
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
093	/022

Montevideo, 14 de junio de 2022

VISTO: la Resolución Nro. 045/021 del día 24 de marzo del 2021, dictada por esta Dirección.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa **SEVITEC LTDA**, la Licitación Abreviada N° 03/2021 para la contratación de servicios de portería en las instalaciones del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur de la Universidad Tecnológica, ubicado en el departamento de San José;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$ 1.303.249,14 (pesos uruguayos un millón trescientos tres mil doscientos cuarenta y nueve con 14/100) IVA incluido, correspondiendo a un total de 4100 horas, por el plazo de 12 meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, dicho plazo de la contratación de doce meses es prorrogable por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula décimo tercera);

IV) que el día 19 de abril de 2021, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 19 de abril de 2022;

V) que previo a su vencimiento, con fecha 5 de abril de 2022, las partes suscribieron una adenda contractual, documentando una prórroga del plazo de la contratación hasta el 30 de junio de 2022;

CONSIDERANDO: I) que, como surge de memorando confeccionado por la Coordinadora Administrativa del ITRCS, ante la proximidad de vencimiento de la contratación y la necesidad de seguir contando con el servicio de limpieza para el Instituto

Regional Centro Sur ubicado en San José, se entiende conveniente hacer nuevamente uso de la opción de prórroga prevista hasta completar los 12 meses; esto es, hasta el 19 de abril de 2023;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de fecha 6 de febrero del 2018, y demás normas concordantes aplicables;

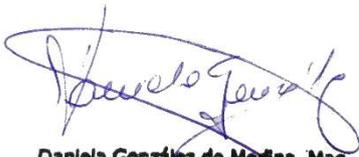
**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

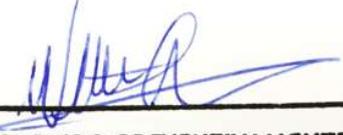
1º. Prorrogar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- el contrato celebrado con la empresa **SEVITEC LTDA**, hasta el 19 de abril de 2023, conforme a la opción estipulada en el mismo.

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de **hasta \$1.418.210,50 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos dieciocho mil doscientos diez) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”, y se compondrá de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Precio Unitario Ajustado IVA incl.	Precio Total
Ítem 1 - Horas diurnas	3.403	337,83	\$ 1.149.635,49
Ítem 2 - Horas nocturnas	697	385,33	\$ 268.575,01
TOTAL	4.100		\$ 1.418.210,50

3º. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica


INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE
28 JUN 2022
Crá. Valentina Camejo
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República